

EL MONITOR.

DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hæc sunt quæ nostrâ liceat te voce moneri,
Vade, age; et ingentem factis fer ad æthera Trojam.*
VIRG. ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 138)

BUENOS AIRES, LUNES 2 DE JUNIO DE 1834.

(Precio 3 rs.)

SEGURIDAD INDIVIDUAL.

Una de las primeras atenciones de los hombres en sociedad, es su seguridad individual: por ella se afianzan con tesoro y trabajan sin cesar; por ella consienten gustosos en que se les impongan penas de diferentes clases, y se les manifieste por medio de la ley la senda por donde deben encaminar sus pasos y reprimir sus pasiones: por ella han convenido en que otro hombre sea el primero entre sus iguales: por ella en fin, han preferido renunciar condicionalmente esa libertad que ha concedido el cielo á todos los mortales, y resignarla en cierto número de apoderados ó representantes para que estos sean los que espresen las condiciones, bajo las cuales debe ponerse á la cabeza de sus semejantes el que sea acreedor á ocupar entre ellos la primera silla.

Como la condición humana es inclinarse al mal, ha sido necesario convenir en el modo y forma con que sean castigados los que por desgracia llegasen á faltar al pacto que ha considerado oportuno establecer en guarda de su seguridad, y demás derechos que no está en sus manos mirar con indiferencia, ni menos permitir se les usurpe: de aquí es que han considerado como de primera necesidad establecer los tribunales de justicia y á ellos toca entender en todo lo que les designa la constitucion y leyes de la sociedad á que pertenecen.

En un gobierno representativo, lo primero que se procura es impedir el despotismo, y para este efecto se detalla clara y terminantemente cuales sean las facultades que corresponden al Poder Ejecutivo, cual al Legislativo, y cual al Poder Judicial: ninguno de estos tres poderes se halla autorizado para ingerirse en lo que no le corresponde, só pena de ser tenido por un criminal, y digno del mas severo castigo, como que en el momento que un poder se usurpa el del otro, sino se le contiene por los medios legales que se han establecido, degenera en un usurpador, en un temerario, que sobreponiéndose á lo estipulado, rompe y destruye el pacto social, y pone á los hombres en actitud de reclamar el cumplimiento de él, sin que por esto se

les pue la acusar legitimamente de cualesquiera que sean las deliberaciones que tomen para arrebatar de entre las manos del talisman su vida, honor y bienes.

CODIGOS MILITARES.

Son inevitables los peligros á que está espuesta la independencia de la patria por la falta de códigos militares, arreglados á nuestras circunstancias políticas. Careciendo aun el ejército de las ordenanzas patrias, ó lo que es lo mismo, del derecho militar nacional, que no es mas que el reglamento y prescripcion de las obligaciones militares, segun el génio, usos y costumbres de la nacion, podemos asegurar, sin temer la censura de los destructores de nuestra libertad, que todas las calamidades, asonadas y desgracias que ha sufrido hasta el día la República, han dimanado directamente de este error. La falta de una ordenanza nacional, no es tan peligrosa, cuando uno se halla al frente del enemigo; pero sí es de muerte en el seno de la paz. La independencia con que todos los Congresos han visto tan interesante asunto, es un delito sobre el cual todos los males presentes y futuros del estado deben gravitar: un crimen que la generacion presente ni las venideras jamás podrán perdonar: este desprecio criminal, bien haya sido efecto de la ignorancia, bien resultado de la perversidad, ha sido la base de las infracciones de la carta, y el fantasma terrible que hace ilusoria toda responsabilidad; tal es el castigo que sufrir debia la República por el capricho ciego de querer gobernar su fuerza armada por las ordenanzas mismas de la monarquía española, destinadas esclusivamente para educar esclavos armados y sostener la tiranía. Son muy pocos los hombres que están dotados de una generosidad celestial, para sacrificar sus intereses particulares á la sola idea del bien general.

La independencia de la patria, la libertad nacional, son hasta el día en el ejército unas voces huecas, sin valor y de ningun contrapeso, á las terribles y significantes palabras de—*subordinacion y disciplina militar.*

La obediencia ciega, la obediencia pasiva en nuestros ejércitos, conocida en la plebe ordinaria de los guerreros, rinde

inmensos bienes, grandes adelantos á los que la observan con tanto rigor; fortunas desmedidas, repetidos ascensos, consideraciones, privilegios, en una palabra, la devoción al trono de la fuerza, es la bula de oro, que autoriza á los que la tienen para cometer y perdonar delitos y hacerse indignamente, por terror, los árbitros de la suerte de los pueblos, los únicos intérpretes absolutos de las leyes, y á la fuerza tambien los Señores del respeto público, y los infractores eternos de la constitucion: por el contrario, muertes, persecuciones, injusticias, atrasos, miserias, insultos, son las recompensas, los premios que la inobservancia del presente artículo ha dejado á los verdaderos defensores de los principios y de la independencia de la patria.

Hasta el día en las Repúblicas modernas el terror de la fuerza armada ha ocupado el lugar de la justicia; es mas terrible aun el despotismo militar cimentado bajo las fórmulas republicanas, que la opresion fiera de una absoluta monarquía. Bien examinado el origen verdadero de todas las desgracias en que parecen hallarse sumidas hoy nuestras repúblicas hermanas, no es otro que la educacion española que hasta el día recibe la fuerza armada; ignorantes los mas de los que la componen de la naturaleza del gobierno popular representativo, desprecian altamente la observancia de la Carta, creen odiosas nuestras asambleas representativas, lejos de respetarlas, las desprecian, no adoran mas leyes, mas autoridades, no observan otros principios que aquellos que les enseñan las infernales ordenanzas españolas y el interes particular de cada gefe.

No hay otro remedio á tan grande mal, que quemar en público las ordenanzas españolas, despreciar las preocupaciones y los argumentos de sus apasionados eternos, convencerse que un reglamento militar cualquiera, dictado por los padres de la patria en 24 horas, es mas útil que todas las reales cédulas de la monarquía gótica: despojar al Ejecutivo de la facultad de dar ningun grado superior, reservándose esta atribucion el poder legislativo como el legitimo representante de la soberanía nacional; así los ciudadanos armados respetando las leyes impera-

ra la justicia, la responsabilidad del Ejecutivo y de los Ministros será efectiva y observada la constitucion.

EL CONVENCIONAL.

MORAL.

A Dissertation the theory and practice of benevolence; esto e: Disertacion sobre la teoria y la práctica de la benevolencia por Jorge Dyer: impresa en Londres.

Hay palabras que, aunque nacidas de los mismos sentimientos, y destinadas à expresar las mismas significaciones, despiertan sin embargo ideas muy diferentes, sea por el valor secundario que les damos en virtud de hijas variedades que existen en la cosa misma significada, sea porque las vicisitudes de los siglos les han hecho mudar de fisonomia, sometiendo al influjo de los hombres y de los sucesos. Sea un ejemplo de esta opinion la voz de la humanidad, comparada con benevolencia. La idea primitiva y fundamental es la misma; ambas dicen amor à los hombres, deseo de su bien; pero ¿quien al oír la primera no recuerda los inmensos abusos que de ella se han hecho? ¿quien separa de su sonido la memoria de los torrentes de sangre derramados en su nombre? Yo de mí sé decir que no la oigo pronunciar sin ver en mi imaginacion las teorías ambiciosas, las conquistas gigantescas, los abusos de la fuerza; al mismo tiempo que la benevolencia me trae à la fantasia la comunicacion privada de beneficios, la indulgencia mútua, la amabilidad sin afectacion; en fin, todos aquellos sentimientos tranquilos y domésticos que forman la base de la ventura social.

Esta misma parece ser la opinion del autor de la disertacion que anunciamos; el es el abogado del pobre, y en calidad de tal, visita las prisiones, entra en las chozas, socorre al anciano enfermo y al niño abandonado. La miseria de los indigentes de las ciudades populosas es el objeto mas comun de sus observaciones, y sus planes se dirigen à remediarla. Estos contienen ideas nuevas y juiciosas, que aunque fueran impracticables, honrarían el modo de pensar y la elocuencia del que las concibe.—Oigamoslo.

“El momento en que discurrimos por los senderos de la creacion con mas ventajas para nosotros mismos, es aquella época del año en la cual la naturaleza ostenta à nuestra vista toda su benevolencia. Donde quiera que fijemos entonces las miradas, hallaremos prodigados sus dones y riquezas. Observamos un sistema concebido de tal modo, que cada parte influye sobre el todo y concurre à la armonia del conjunto. Ved el Sol. Su luz inflama nuestra admiracion y nos hace conocer innumerables maravillas. El indio la contempla arrebatado, le ofrece sus adoraciones y sus alabanzas, le dirige himnos de reconocimiento; pero el astro ha recibido otro destino, y debe cumplir otras funciones. El sentimiento de vida que comu-

nica, las emociones de alegria que inspira, son cosas estrañas à su esencia y à sus cualidades.

“La estructura y la belleza de los cielos manifiestan tanta grandeza y sabiduria, que algunos filósofos de la antigüedad creyeron que el hombre habia nacido para admirar el firmamento, pero el espectáculo de la tierra iguala la magnificencia de los cielos. En todas partes el libro de la naturaleza desarrolla sus páginas para instruccion del hombre. Cada pais produce los alimentos que convienen à sus habitantes y los remedios que curan sus males: y si los hábitos se varían segun se suceden las generaciones, si se propagan enfermedades desconocidas, la tierra suministra à sus hijos los remedios de subsistencia y de alivio: ¡tan grande es la provision de la benéfica naturaleza! La distribucion del Oceano, de los lagos y de los rios, la variedad de producciones, el período de las estaciones, de las cuales cada una trae consigo sus ventajas peculiares, la alternativa del gócese y del descanso en la sucesion del dia y de la noche; todo habla al hombre; todo él está diciendo que sea benéfico; puesto que él mismo es objeto de una constante beneficencia.”

El asunto principal del autor se contiene en la segunda parte de su escrito; es un plan de educacion para los niños pobres de las grandes ciudades à espensas de los hijos de los ricos; idea nueva è ingeniosa que asocia el interes de las generaciones nuevas en las dos clases de la sociedad separadas por la fortuna. Semejante enseñanza podria ligar los hijos de los pobres por los vínculos del agradecimiento, à los que ocupan un lugar mas elevado en la escala social. Debilitaria la disposicion à la envidia que en el estado presente de la sociedad domina en la clase menos favorecida, y alterando su moralidad agrava el peso de sus males. Los ricos aprenderian desde temprano las condiciones con que poseen los bienes de la fortuna. El hábito prematuro de la benevolencia seria para ellos la escuela de la virtud, y ayudaria el desarrollo de las cualidades útiles, los lazos de la sociedad, relajados ya por tantas causas diversas, recibirian de esta institucion una nueva y saludable cuerchia.

Documentos Oficiales.

INGENIERO ARQUITECTO DE LA PROVINCIA.

Buenos Ayres, Mayo 31 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno.

A virtud de lo anteriormente dispuesto por la Superioridad, el Ingeniero Arquitecto de la Provincia que suscribe, tiene el honor de elevar à manos de V. S. la adjunta relacion de los trabajos ejecuta-

dos en la oficina de su cargo, en catmes de Mayo.

Dios guarde à V. S. muchos años.

CARLOS ZUCCHI.

RELACION de los trabajos ejecutados por el Departamento de Ingenieros Arquitectos de la Provincia, durante el mes de Mayo.—à saber:

PRESUPUESTOS.

Presupuesto y relacion de la recompensacion del cuartel de la Guardia Argentina, incluyendo algunas refacciones en el de Auxiliares y del regimiento núm. 1 de caballeria.

De unas refacciones en una casa destinada para uso de la Sociedad de Beneficencia.

Razon de los perjuicios causados en una propiedad particular, precio reconocimiento è informe.

Avaluacion, previo reconocimiento, de un terreno inmediato al antiguo Hospital de Belen, con informe.

RECONOCIMIENTOS.

Reconocimiento y deslinde del terreno destinado para Palacio Episcopal.

De la parte del cuartel de Defensores que dà al E., con informe.

De una obra que se ejecutó en el mismo establecimiento, con informe y justipreciacion.

De una finca particular en la calle de Corrientes, por órden superior.

OBRAS EJECUTADAS.

Decoracion de las Fiestas Patrias.

Colocacion de la varanda de fierro en la nueva obra exterior de la Catedral.

Recomposicion de una finca del Estado.

Idem de los techos del Cabildo.

Colocacion del escudo de armas de la Exma. Cámara de Justicia.

Refacciones en los techos de la Universidad.

Un entarimado en la Santa Iglesia Matriz para la celebracion de las Fiestas Mayas.

OBRAS EN EJECUCION.

Blanqueo y otras refacciones en la escuela de Monserrat.

Recomposicion de las puertas del cuartel de Patricios.

INFORMES.

Sobre un terreno público cerca de la Catedral.

Sobre otro de igual clase en la calle de Balcarce.

Sobre lo preciso para completar la decoracion de la Plaza Mayor.

Sobre un presupuesto presentado al Sr. Ministro de Guerra para la recompensacion del cuartel de la Guardia Argentina.

8 informes mas, sobre asuntos del servicio, dirigidos al Superior Gobierno y à las varias administraciones.

Buenos Aires, à 31 de Mayo de 1834.

CARLOS ZUCCHI,
Ingeniero de Provincia.

AVISO OFICIAL.

Habiendo legado á manos del Sr. Juez de primera instancia en lo criminal, Dr. D. Baldomero García, una informacion de la que resultó que en la mañana del 10 del mes anterior se encontró un hombre violentamente muerto á las inmediaciones de la cañada conocida por de *Méndez*, sin saberse quien sea este hombre, y sin saberse tampoco ni sospecharse quienes sean los autores del crimen, su Señoría ha provisto el decreto del tenor siguiente.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1834.

“Publíquese por los periódicos, y circúlese con oficio á los jueces de paz de campaña la filiacion del cadaver desconocido, y una relacion de las piezas que con él se encontraron, para que todos los que tengan algunas noticias conducentes á esclarecer quienes sean los autores del crimen, se presenten á darlas en la Sala de este juzgado, si existen en la capital, ó en el juzgado de paz respectivo si estan en la campaña.”

GARCÍA.

Lo mandó y firmó el Sr. Juez de Primera Instancia en lo criminal, Dr. D. Baldomero García, en Buenos Aires á veintitres de Mayo de mil ochocientos treinta y cuatro.

Miguel Mogrovejo,

Escribano público y supernumerario.

Y en su cumplimiento, en la parte que me toca, publico la filiacion y las señas de la ropa y apere así como estan descritas por el Juez de Paz de la Villa de Luján en dicha informacion.

Filiacion del cadaver que se refiere en esta informacion, y señas de la ropa y apere de ensillar que se le encontró.

Hombre como de treinta años, blanco, lampiño, pelo negro crespo, estatura regular; seña particular, un diente del medio de la mandibula superior quebrado por la mitad, formando punta.

Señas de la ropa y apere.

Un sombrero de paja ordinario viejo, un chaqueton de bayeton verde roto, un poucho azul á pala viejo, una faja de lana pampa ordinaria, unas alforjas santiaguenses de felpa viejas, un recado de cuero crudo, una carona de vaca vieja, y un freno ordinario.

Miguel Mogrovejo.

El Monitor.

BUENOS AIRES, JUNIO 2 DE 1834.

El sentimiento producido por la muerte del General D. JUAN IZQUIERDO, se aumentará con pasar en reseña los servicios que prestó á la Patria en la honrosa carrera á que se habia destinado desde su infancia.

Vió la luz en Buenos Ayres el día 19

de Noviembre de 1794;—fruto legitimo del enlace de D. Angel Izquierdo, Administrador de esta Aduana, con Doña Josefina de la Peña, perteneciente á una de las familias mas honradas y distinguidas de este pais.

Su padre, de costumbres austeras y corazon generoso, en cambio de las riquezas que le habia reusado la fortuna, y que no aspiraba acumular con sus ahorros, se desveló en proporcionarle una sólida y liberal educacion.

Estos deseos encontraban fuertes obstáculos en el estado de imperfeccion en que se hallaban entonces los establecimientos de enseñanza. Solo uno se hacia recomendable por la reunion de hombres ilustrados que regentaban sus aulas, y á pesar de las trabas que la politica sospechosa del Gobierno peninsular oponia al desarrollo de la razon en sus vastos dominios transatlánticos, el colegio de *San Carlos* era un foco abundante de instruccion para los jóvenes aplicados, y son infinitos los talentos que se formaron en el silencio de sus claustros. Este fué el que prefirieron sus parientes.

Izquierdo, dotado por la naturaleza de una percepcion fácil, y de una imaginacion vigorosa, habiera sobresalido entre sus colegas; si por una inclinacion irresistible no hubiese sido arrastrado á la carrera de las armas, que hace mirar con indiferencia los estudios necesarios al ejercicio de otras profesiones.

Los interrumpió prematuramente en 1807 cuando apenas contaba 13 años de edad, por haber recibido los despachos de cadete en el cuerpo de Andaluces, de donde pasó á servir al Fijo de linea de Buenos Ayres.

Esta época, tan memorable en los fastos de los Argentinos, por su heroica defensa contra las armas británicas, imprimió cierto carácter de solemnidad al primer paso que dió el joven Izquierdo en la milicia y en el mundo. Desde entonces, la profesion que habia elegido por justino, la abrazó con entusiasmo, y no encontrando en su patria ocasiones para acreditarlo, solicitó y obtuvo de su padre el permiso de pasar á España, donde la usurpacion de la corona de Castilla habia encendido una lucha encarnizada en toda la Península. Pródigo de su vida por la defensa de un monarca, que hubiera mirado con horror, si le hubiese aparecido como el opresor de su patria, abandonó sus filas luego que supo los felices cambios que se habian obrado en la constitucion del pais, en el gran día del 25 de Mayo de 1810.

Ocultando sus miras, y reprimiendo el júbilo que le ocasionaba tan fausto acontecimiento, espizó la primera ocasion propicia para regresar al seno de su familia:—la que no tardó en presentarse.

Destinado el General español Vigodet á tomar el mando de Montevideo, consiguó el joven Izquierdo embarcarse con él, no para aumentar el número de sus

secuaces, sino para engrosar las filas de sus contrarios.

Artigas, que sitiaba la plaza, recibió este nuevo atleta de la Libertad, de la que se mostraba entonces uno de los mas adictos y celosos defensores.

No seguiremos al Sr. Izquierdo en todos los periodos de su larga y honorable carrera: lo que sí podemos asegurar es que, sin mas recomendacion que la de sus servicios, el Sr. Izquierdo se elevó desde los primeros grados de la milicia hasta los últimos, recibiendo sus ascensos al fin de cada campaña, y á peticion de sus superiores.

Al cumplimiento de sus deberes como militar, unió el ejercicio de las virtudes cívicas y una firmeza poco comun en las opiniones políticas que profesaba.

El Gobernador Dorrego, abandonado por el ejército, cuyos gefes acababa de recibir en triunfo en la capital, halló á su lado en Navarro al Coronel Izquierdo, que desde entonces estuvo siempre á favor de la misma causa, y defendió con calor el mismo partido.

Ni las amenazas, ni las promesas fueron bastantes á arrancarlo de la senda en que se habia colocado, ni á hacerle faltar á los compromisos que habia contraído.

Estrechado, en el mes de Octubre del año anterior, á sostener una autoridad que, aunque legitima en su origen, habia perdido la confianza de la mayoría de los habitantes de la Provincia, dirigió al Ministro de la Guerra su profesion de fé, en la que se propuso conciliar todos los deberes sin faltar á ninguna exigencia.

Profundamente afectado de las desgracias incesantes de una Patria, por la cual habia prodigado su sangre, y cuya felicidad formaba el mayor de sus anhelos, una enfermedad grave y sin remedio lo asaltó en el vigor de sus años, y cortó en pocos dias el hilo de una vida que habia triunfado de tantos peligros, y resistido á improbos trabajos.

Dos objetos, igualmente sagrados para él, lo ocuparon en sus últimos momentos:—su MADRE y su PATRIA. Habló de ambas con respeto, con ternura, y con una viva y profunda emocion. Sentia bajar al sepulcro sin verlas en el estado de bienestar y de gloria, en que hubiera deseado dejarlas al separarse del mundo.

¡Estos fueron sus últimos votos, y todos sus remordimientos!

Efectivamente nada tenia que reprocharse. Revestido á veces de poderes estensos en circunstancias difíciles, nunca olvidó las leyes de la humanidad, nunca faltó á los preceptos de la justicia; mostrándose siempre deferente á sus amigos y generoso con sus adversarios. Exento de los estímulos de la ambicion y de la codicia, halló en la moderacion y liberalidad un freno poderoso contra los vicios y desafueros á que suelen dejarse conducir los hombres que no las poseen.

En el juicio de imprenta promovido por el Fiscal del Estado, ha recaído la siguiente

RESOLUCION DEL JURI.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1834.

VISTOS: se declara que los dos artículos insertos en los números 3286 y 3287 de la *Gaceta Mercantil*, titulados—*Admonición*—y acusados por el Sr. Fiscal General del Estado, son abusivos de la libertad de imprenta, y se condena á su autor D. Felix Alzaga á la multa de quinientos pesos, é inhabilitacion para garantir por cuatro meses imprenta alguna.

Faustino Lezica.—José Olaguer Ferliu.—Evaristo Villarino.—Dalmasio Veloz.—Miguel Rodriguez.—Ante mí—Teodoro Montañó, Escribano público y de número.

Ayer S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia, acompañado de sus Ministros y de un gran número de funcionarios civiles y militares, asistió á la procesion del *Corpus Christi*, que salió de la Catedral, y circuló en la Plaza de la Victoria, donde se hallaban formados los distintos cuerpos de la guarnicion. El S. General Rolon mandaba la línea. El concurso fué numeroso, y todo se pasó en el mayor orden.

POLICIA.

MULTAS impuestas é introducidas en la tesoreria del Departamento, desde el 15 del presente hasta la fecha.

Por el Comisario D. Ciriaco Quiñón.

A D. José Taboada, per tener abierta su pulperia en dia festivo.	10
Lorenzo Merita, por id. id.	20
Cipriano Acevedo, por juego.	50
Mariano Duran, por id.	50

Por el Comisario D. Matias Ruble.

A D. Saturnino Peraito, por vender en dia festivo.	30
--	----

Por el Comisario D. Pedro Chantreiro.

A D. Francisco Maglioni, panadero, por falta en el peso del pan.	250
--	-----

Buenos Aires, Mayo 31 de 1834.

Está conforme,—

Bernardo Victorien.

AVISO DE LA POLICIA.

I.

Consultando el hacer mas útil y activo el servicio público que prestan los vigilantes de Policia; que esté mas guardada la ciudad de dia y de noche, y que se observen los Reglamentos y Decretos vigentes, desde el 5 del próximo mes se destinarán aquellos á *vigilantes de dia de la ciudad*, señalándoles á cada uno una calle en todas direcciones y los que deberán empezar su servicio á la misma hora que se retiren los Serenos, y cesar al colocarse estos, siendo responsables de todos los desórdenes que ocurran en las calles que le correspondan toda vez que por negligencia ó descuido no lo hubiesen evitado.

Los expresados vigilantes cuidarán no hayan reuniones en las pulperías, que no se viertan expresiones obscenas, y que ninguna persona permanezca en ellas mas tiempo que 15 minutos.

Cuidarán igualmente del aseo, de que no sean ocupadas las veredas con cosas que incomoden el tránsito público, ni por personas que vayan cargadas, recogiendo igualmente todos los óbrías que encuentren en ellas y deshacer las reuniones de jóvenes que con escándalo juegan en las calles, y conduciendo en arresto á los que profieran expresiones obscenas.

Acudirán inmediatamente á la casa que sean llamados por alguna ocurrencia que se ofrezca, prudenjian de algun doméstico &c., y por último vigilarán se observen todas las Decretos y Reglamentos vigentes de Policia.

Los *vigilantes de ciudad* serán conducidos del público por una varita ó piquito que llevarán á manos del escudo y armas que por su empleo les corresponde.

Toda persona, estante y habitante de la ciudad es obligada á prestarle auxilio cuando lo pidiere, alzando la precitada varita y dando la vez de *auxilio á la Policia*.

Son muy especialmente encargados de prestarle auxilio los tenientes alcaldes y los cargadores del tráfico que se hallan bajo la direccion de la Policia, y á cualquiera de estos últimos que no lo hiciera, inmediatamente será preso por ocho dias como está dispuesto, y se le honrará ademas de la matricula del precitado grémio.

Por lo que respecta al mecanismo del servicio y el modo de pasar las partes, se entenderán con los comisarios de sus respectivas secciones con seregion á las instrucciones particulares que se darán á cada uno.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1834.

AVISO.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA.

Por disposicion superior se saca á remate para el Mercoles 4 de Junio la construccion de 56 casacas de paño azul de la estrella, tinte de añil, para la compañía de granaderos de la Guardia Argentina, é igual número de mameluces de brin.

Los Sres. que quieran hacer propuestas las dirigirán cerradas al buzen de esta oficina, en donde á la hora de las 12 del indicado dia serán abiertas y publicadas á presencia de todos los concurrentes, elevándose despues á la Superioridad para su aprobacion, advirtiéndose que despues de hechas dichas propuestas, nadie podrá retirarlas só pena de dos mil pesos de multa segun decreto superior.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1834.

AVISO.

Acaba de publicarse y repartirse á los

suscriptores el ENSAYO HISTORICO DE LA REVOLUCION DE ESPAÑA, escrito en frances por el Sr. Martignac, traducido al castellano y dedicado al Excmo. Sr. Ministro, General D. Tomas Guido, por el que suscribi; se hace saber al público que en la imprenta de la Independencia Chacabuco núm. 19, se hallan ejemplares de venta al precio de diez pesos á que estaba fijada la suscripcion que queda abierta todavía.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1834.

R. MINVILLE.



COMISION DEL BENEFICENCIA RESTAURADORA.

Se previene á todos los individuos á quienes pueda interesar el presente aviso, que se proroga hasta fines de Junio próximo, el término prefijado, para que ocurran á la calle del Buen Orden No. 54, los que se consideren con derecho al beneficio de la suscripcion celebrada en favor de los heridos, viudas y huérfanos de los Restauradores de las Leyes.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1834.

Pedro Romero.

Joaquin Murdo Ramiro.

AVISO INTERESANTE A LOS RESTAURADORES.

Acaba de publicarse por esta Imprenta la importante obra LOS SUCEOS DE OCTUBRE, &c., por un RESTAURADOR, la que contiene todos los documentos que han visto la luz y los reservados de aquella época, intermedios con las reflexiones del autor.

Se vende cada ejemplar en papel fino 5 ps.

En papel comun. 4

EL MONITOR.

Se publica todos dias por la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco núm. 19

Precio de la suscripcion mensual.

..... 7ps.

Números sueltos..... 3rls.

Se admiten suscripciones en esta Imprenta.